

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



**Reactivación, Conversión de las Participaciones que conforman el capital de la compañía de sucres a dólares; aumento del capital suscrito y reforma del estatuto social de la compañía PREDIAL CARCHI COMPAÑIA LIMITADA "en liquidación"-----
(Por: US\$. 797.20.-----)**

6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el seis de Junio del año dos mil uno, ante mí, Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE, Abogado, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparece el abogado CARLOS LARREA LECARO, soltero, en su calidad de Liquidador de la compañía PREDIAL CARCHI COMPAÑIA LIMITADA "en liquidación"; el compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruído en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta y documentos del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase insertar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste la siguiente de reactivación, conversión de las participaciones que conforman el capital de la compañía de sucres a dólares; aumento del capital suscrito y reforma del estatuto social de la compañía PREDIAL CARCHI COMPAÑIA LIMITADA "en liquidación" , al tenor de las siguientes cláusulas:- **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene en el otorgamiento de la presente escritura el señor abogado CARLOS LARREA LECARO, en su calidad de Liquidador de la compañía PREDIAL CARCHI COMPAÑIA LIMITADA "en liquidación" y por lo tanto su representante legal para



1 los fines de la liquidación, conforme lo acredita con la copia de su
2 nombramiento y debidamente autorizada por la Junta General de
3 Socios de la compañía PREDIAL CARCHI COMPAÑIA LIMITADA "en
4 lliquidación" , celebrada el diecisiete de Mayo del dos mil uno, cuya
5 copia formará parte de esta escritura. **SEGUNDA:**
6 **ANTECEDENTES.- A)** Por escritura pública otorgada ante el Notario
7 público del cantón El Empalme, señor Tobías Alvarado Fuentes, el
8 seis de agosto de mil novecientos setenta y uno, e inscrita en el
9 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, bajo el número mil
10 setecientos cuarenta y cinco, el treinta y uno de agosto de mil
11 novecientos setenta y uno, se constituyó la compañía PREDIAL
12 CARCHI COMPAÑIA LIMITADA "en lliquidación" , con domicilio en la
13 ciudad de Guayaquil y con un capital suscrito de SETENTA MIL
14 SUCRES; y, **B)** Los socios fundadores de la compañía fueron los
15 señores: Genaro Cucalón Jiménez, propietario de sesenta y cinco
16 participaciones de un mil sucres, cada una; y, Gonzalo Noboa
17 Elizalde, propietario de cinco participaciones de un mil sucres cada
18 una; **C)** Posteriormente el señor Genaro Cucalón Jiménez, cede
19 sesenta y cinco participaciones de un mil sucres cada una, a favor de la
20 señora María Luisa Bucaram Isaías, mediante escritura pública
21 otorgada ante el Notario público del cantón El Empalme, señor Tobías
22 Alvarado Fuentes, el diecisiete de septiembre de mil novecientos
23 setenta y uno y anotada en el Registro Mercantil del Cantón
24 Guayaquil, el veinte de septiembre de mil novecientos setenta y uno;
25 **D)** Posteriormente el Doctor Gonzalo Noboa Elizalde, cede cinco
26 participaciones de un mil sucres cada una, a favor del señor Pedro
27 Isaías Bucarám; y, la señora María Luisa Bucaram Isaías, cede sesenta
28 y cuatro participaciones de un mil sucres cada una, a favor del señor

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

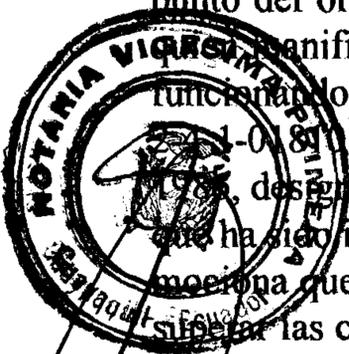
1 Vicente Adum Antón, mediante escritura pública otorgada ante el 3
2 Notario público del cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart
3 Vincenzini, el quince de diciembre de mil novecientos ochenta y uno y
4 anotada en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diecisiete de
5 febrero de mil novecientos ochenta y dos; E) La compañía PREDIAL
6 CARCHI COMPAÑIA LIMITADA "en liquidación", fue declarada
7 disuelta mediante Resolución número ochenta y cinco-dos-cuatro-uno-
8 cero uno ocho uno cero el veinticinco de agosto de mil novecientos
9 ochenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
10 Guayaquil el dos de abril de mil novecientos ochenta y seis.
11 Posteriormente fue cancelada mediante Resolución número noventa y
12 uno-dos-tres-uno-cero cero cero ciento cincuenta y siete el diecisiete
13 de enero de mil novecientos noventa y uno e inscrita en el Registro
14 Mercantil del cantón Guayaquil el siete de febrero de mil novecientos
15 noventa y uno, para posteriormente dejar sin efecto la indicada
16 Resolución de cancelación, mediante Resolución número cero cero-
17 G-IJ-cero cero cero novecientos cuarenta el veinticinco de febrero del
18 dos mil inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el
19 veintitrés de mayo del dos mil; y. F) La Junta General Extraordinaria
20 de Socios de la compañía PREDIAL CARCHI COMPAÑIA LIMITADA
21 "en liquidación", celebrada el diecisiete de mayo del dos mil uno,
22 resolvió realizar la reactivación de la compañía, y ratificar las
23 gestiones del Liquidador de la compañía; la conversión de las
24 participaciones que conforman el capital de la compañía de sucres a
25 dólares; y aumentar el capital suscrito de la compañía en
26 SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES CON VEINTE
27 CENTAVOS DE DOLARES de los Estados Unidos de América, con lo
28 cual la compañía girará con un capital suscrito de OCHOCIENTOS



1 DOLARES de los Estados Unidos de América y reformar el Artículo
2 Quinto del Estatuto Social de la compañía, en los términos acordados
3 en la Junta General Extraordinaria de Socios, anteriormente
4 mencionada. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con estos
5 antecedentes el señor abogado Carlos Larrea Lecaro, en su calidad
6 de Liquidador de la compañía PREDIAL CARCHI COMPAÑIA
7 LIMITADA "en liquidación", y por lo tanto su representante legal para
8 los fines de la liquidación, declara que se eleva a escritura pública la
9 resolución de la Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el
10 diecisiete de Mayo del dos mil uno, que resolvió realizar la
11 reactivación de la compañía, y ratificar las gestiones del Liquidador de
12 la compañía; la conversión de las participaciones que conforman el
13 capital de la compañía de sucres a dólares; aumentar el capital
14 suscrito de la compañía en SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE
15 DOLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DOLARES de los Estados
16 Unidos de América, con lo cual la compañía girará con un capital
17 suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de
18 América; y, reformar el Artículo Quinto en los términos acordados en la
19 Junta General Extraordinaria de Socios anteriormente mencionada.- El
20 socio que se acoge al derecho de preferencia y suscribe el aumento
21 de capital es de nacionalidad ecuatoriana.- **CUARTA:**
22 **DECLARACION ESPECIAL.-** El compareciente señor Abogado
23 CARLOS LARREA LECARO, en su calidad de Liquidador y
24 representante legal para los fines de la liquidación de la compañía
25 PREDIAL CARCHI COMPAÑIA LIMITADA "en liquidación", declara
26 BAJO JURAMENTO, que se encuentra correctamente íntegro el
27 aumento de capital, cumpliendo de esta manera con el Artículo once
28 de la Resolución número once dictada por el señor Superintendente de

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA PREDIAL CARCHI COMPAÑIA LIMITADA "EN
LIQUIDACION", CELEBRADA EL DIECISIETE DE MAYO DEL DOS MIL
UNO.**

En la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete días del mes de mayo del dos mil uno, a las 10H30, en el local social de la compañía, situado en Sucre No. 505, se reúnen los socios de la compañía **PREDIAL CARCHI COMPAÑIA LIMITADA "en liquidación"**, quienes por unanimidad y fundamentados en los artículos 236 y 237 de la Ley de Compañías y los que indican el estatuto social de la compañía, deciden reunirse en Junta General Extraordinaria de Socios, en vista de la Convocatoria publicada en la edición número 6392 del Diario El Meridiano, que se edita en esta ciudad de Guayaquil, el día 7 de mayo del 2001, Convocatoria que es del tenor siguiente: CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PREDIAL CARCHI COMPAÑIA LIMITADA "EN LIQUIDACION".- Se convoca a los señores socios de la compañía **PREDIAL CARCHI COMPAÑIA LIMITADA "EN LIQUIDACION"**, a la Junta General Extraordinaria de Socios, la que se llevará a cabo el 17 de mayo del 2001, a las 10H30, en el local de la compañía ubicado en Sucre No. 505, en esta ciudad de Guayaquil.- La Junta tendrá por objeto tratar los siguientes temas: 1.- Conocer y resolver la reactivación y ratificación de gestiones del Liquidador de la compañía.- 2.- Conocer y resolver sobre la conversión de las participaciones de sucres a dólares; y, 3.- Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito y la consecuente reforma del estatuto social.- Guayaquil, abril 30 del 2001.- f) Ab. Carlos Larrea Lecaro.- LIQUIDADOR.- Preside la sesión el Ab. Carlos Larrea Lecaro, Liquidador de la compañía; y, actúa como Secretario Ad-Hoc el señor Vicente Adum Antón, por decisión de los concurrentes.- El Presidente de esta Junta declara instalada la sesión, luego que por Secretaria se certifica el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías y de comprobar que se encuentran presentes los socios: Vicente Adum Antón, propietario de sesenta y cuatro participaciones, iguales acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una; y, Pedro Isaiás Bucaram, propietario de cinco participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, es decir que se encuentra presente más del cincuenta por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, declara instalada la sesión, expresando que se debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día, concediéndole la palabra al socio señor Vicente Adum Antón, manifiesta que es necesario reactivar la compañía, ya que la misma se encuentra funcionando de manera normal, habiendo sido declarada disuelta por Resolución No. 85-1-0181 del 27 de agosto de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil el 2 de abril de 1985, designándose Liquidador de la misma al Ab. Carlos Larrea Lecaro, nombramiento que ha sido inscrito en el Registro Mercantil, el 6 de abril del 2000, por lo tanto sugiere o mociona que en vista de que la compañía ha realizado todos los trámites necesarios para superar las causas que motivaron dicha declaratoria de disolución, es necesario proceder a su reactivación y ratificar las gestiones realizadas por el Liquidador de la compañía, mocion que la Junta General Extraordinaria de Socios, luego de analizarla, acepta por unanimidad, resolviendo reactivar la compañía y ratificar las gestiones realizadas por el



Foja 2 de 3

**REF.: ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA CIA. PREDIAL
CARCHI COMPAÑIA LIMITADA "EN LIQUIDACION"**

Liquidador de la compañía.- Luego se pasa a conocer el segundo punto del orden del día, concediéndole la palabra al señor Vicente Adum Antón, quien manifiesta que para cumplir con lo que dispone la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, expedida el 8 de marzo de 2000, publicada en el Registro Oficial No. 34 del 13 de los mismos mes y año, dispone que se reforme cualquier norma que obligue a expresar el capital o la contabilidad de las personas en sucres o en unidades de valor constante; que de la disposición general primera de la Ley para la Transformación Económica para el Ecuador, se desprende que la reforma legal a la que se refiere el literal h) de su Art. 99, alude a que el capital y la contabilidad de las personas debe expresarse en dólares de los Estados Unidos de América, que lo dispuesto en el antes citado literal alcanza a las sociedades que controla la Superintendencia de Compañías, dado que tales sociedades son personas jurídicas de derecho privado, por lo tanto sugiere o mociona que se realice la respectiva conversión del valor de las participaciones que conforman el capital de la compañía de sucres a dólares y que se emita para el efecto los respectivos certificados de aportaciones, moción que la Junta General de Socios, acepta por unanimidad, resolviendo realizar la respectiva conversión del valor de las participaciones de sucres a dólares equivalente a cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América cada una de las participaciones.- Por lo cual las participaciones que poseen los socios en el capital suscrito de la compañía es el siguiente: Vicente Adum Antón, sesenta y cuatro participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; Pedro Isaías Bucaram, propietario de cinco participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América cada una; y, María Luisa Bucaram Isaías, una participación igual, acumulativa e indivisible de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América.- Luego se pasa a conocer el tercer punto del orden del día, concediéndole la palabra al socio Vicente Adum Antón, quien manifiesta que para estar dentro de lo que dispone la Ley de Compañías y por el giro económico que mantiene la compañía es necesario aumentar el capital suscrito en **SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DOLARES** de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de diecinueve mil novecientas treinta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América cada una, moción que la Junta General Extraordinaria de Socios acepta por unanimidad de votos resolviendo aumentar el capital suscrito de la compañía en **SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DOLARES** de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de diecinueve mil novecientas treinta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo cual la compañía girará con un capital suscrito de **OCHOCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América.- A continuación el Presidente informa a los socios que de conformidad con la Ley de Compañías tienen derecho de preferencia para suscribir las nuevas participaciones

Foja 3 de 3

REF.: ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA CIA. PREDIAL
CARCHI COMPAÑIA LIMITADA "EN LIQUIDACION"

en proporción a los que en la actualidad poseen; y es así como el socio Pedro Isaías Bucaram, renuncia a su derecho de preferencia para suscribir las participaciones que le correspondía, en tales circunstancias el socio Vicente Adum Antón, manifiesta su voluntad de suscribir la totalidad de las nuevas participaciones, esto es, diecinueve mil novecientas trescienta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.- La suscripción de las nuevas participaciones se las paga en numerario en un 50% y el saldo en el plazo de un año.- Después de una corta deliberación la Junta General Extraordinaria de Socios, acepta por unanimidad la suscripción y forma de pago de las **DIECINUEVE MIL NOVECIENTAS TREINTA** nuevas participaciones que hace el socio señor Vicente Adum Antón.- En razón de la conversión de las participaciones que conforman el capital de la compañía; aumento del capital suscrito, la Junta General Extraordinaria de Socios, por unanimidad resuelve reformar el Artículo Quinto del estatuto social de la compañía, el mismo que dirá: **ARTICULO QUINTO**.- El capital suscrito de la compañía es de **OCHOCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América, dividido en **VEINTE MIL** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, y constará de certificados de aportación legalizados por el Presidente y Gerente General de la compañía, capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Socios.- **HASTA AQUI EL ARTICULO REFORMADO**.- No habiendo otro punto que tratar la Junta General de Socios, acordó autorizar al Liquidador de la Compañía proceda a elevar a escritura pública lo aprobado, concediéndose un receso para la redacción del Acta.- Una vez redactada se reinstala la Junta General Extraordinaria de Socios y el Presidente ordena que por Secretaría se le de lectura.- Leída que fue por los presentes, la aprueban por unanimidad sin modificación con lo cual se dio por terminada la Junta General Extraordinaria de Socios, firmando para constancia en unidad de acto los señores socios concurrentes, el Liquidador y Secretario que certifica.- f) Carlos Larrea Lecaro.- f) Vicente Adum Antón.- f) Pedro Isaías Bucaram.-



Que el Acta que antecede es igual a su original, la misma que reposa en el
correspondiente.- Guayaquil, mayo 17 del 2001.-


Vicente Adum Antón
SECRETARIO AD-HOC

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

OFICIO No. IJ-DJDL-00-0868

0008171

Guayaquil,

Señor abogado
CARLOS LARREA LECARO
Ciudad.

De mis consideraciones:

Mediante resolución No. 00-G-IJ-0000940 del 25 de febrero de 2.000, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 23 de mayo de 2.000, usted ha sido nombrado LIQUIDADOR de la compañía PREDIAL CARCHI COMPAÑIA LIMITADA "EN LIQUIDACION", empresa constituida mediante escritura pública autorizada por el Notario Público del cantón El Empalme, el 6 de agosto de 1971 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 31 de agosto de 1971.

La presente notificación de nombramiento servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo en el Registro Mercantil en el domicilio principal de la compañía dentro de los diez días siguientes a su aceptación.

En su calidad de Liquidador, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todos los poderes y atribuciones determinados en la Ley de Compañías y el estatuto social.

Atentamente,

Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

PBEM/JI.
Exp. No. 20228

ACEPTO el nombramiento de Liquidador de la mencionada compañía.

Guayaquil, a

Ab. Carlos Larrea Lecaro



Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución en el Registro Mercantil, folios 34374, No. 9945 del Registro Mercantil, anotada bajo el No. 12583 del Repertorio. Guayaquil, 06 de Junio del 2000. El Registrador Mercantil:

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23

* 27

000000005

compañía el veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y tres.-
Sírvase usted señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo
para la completa validez de la presente escritura.- f) Ilegible.- Abogado
Rolando García Macías.- Registro número nueve mil quinientos once.-
Guayaquil".- (Hasta aquí la minuta).- Es copia, la misma que queda
elevada a Escritura Pública para que surtan todos sus efectos legales.-
Se agregan documentos de ley.- Leída esta escritura de principio a fin
por mi el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas
sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el
Notario. Doy fe.

AB. CARLOS LARREA LECARO

Ced. U. No. 0905423703

Certif. de Vot. No. 0062 - 002

PREDIAL CARCHI COMPAÑIA LIMITADA "en liquidación"

R.U.C.No. 0990745617001

EL NOTARIO

Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que sello y
firmo a la misma fecha de su otorgamiento.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No. 01-G-IJ-0006034, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil el 20 de Junio del 2001, se tomó nota al margen de la matriz de la escritura de la Reactivación de la compañía , la conversión del capital suscrito, el aumento del capital y la reforma del estatuto social y la inscripción del nombramiento de liquidador del señor Carlos Larrea Lecaro, de la compañía denominada PREDIAL CARCHI COMPAÑIA LIMITADA "en liquidación" otorgada ante mí, el 6 de Junio de 2001.-
Guayaquil, cinco de Julio del año dos mil uno.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

000000006

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0006034**, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el veinte de Junio del dos mil uno, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Reactivación, Conversión del Capital Suscrito, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía: **PREDIAL CARCHI COMPAÑÍA LIMITADA "EN LIQUIDACION"**, de fojas **74.145 a 74.156** número **17.252** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **23.619** del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- 4.- Certifico: Que de Conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número **697**, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho, un extracto de la presente escritura.- Guayaquil, doce de Julio del dos mil uno.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

Trámite # 30872
AMSV.



*Notaria Pública del
Cantón El Empalme*



Ab. Wilson Vences Santos
NOTARIO TITULAR

000000007

Av. Zuñedo No. 162 y Auking. Telfax: 04-961397. E-mail: wvences_2000@yahoo.com • El Empalme-Guayas

RAZON MARGINAL:- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número CERO UNO - G - IJ - CERO CERO CERO SEIS CERO TRES CUATRO, dictada por el abogado Otton Morán Ramírez, Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, el veintiocho de junio del año dos mil uno, tomo nota al margen de la matriz de constitución de la Compañía PREDIAL CARCHI COMPANIA LIMITADA, de la antes mencionada Resolución. El Empalme, julio treinta y uno del año dos mil uno.

AB. WILSON VENCES SANTOS
NOTARIO TITULAR



*Notaria Pública del
Cantón El Empalme*



Ab. Wilson Vinces Santos
NOTARIO TITULAR

Av. Zuñedo No. 162 y Auhing. Telfax: 04-961397. E-mail: wvinces_2000@yahoo.com • El Empalme-Guayas

RAZON MARGINAL:- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número CERO UNO - G - IJ - CERO CERO CERO SEIS CERO TRES CUATRO, dictada por el abogado Otton Morán Ramírez, Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, el veintiocho de junio del año dos mil uno, tomo nota al margen de la matriz de constitución de la Compañía PREDIAL CARCHI COMPAÑÍA LIMITADA, de la antes mencionada Resolución. El Empalme, julio treinta y uno del año dos mil uno.

AB. WILSON VINCES SANTOS
NOTARIO TITULAR.

